Modelo de Contrato N° 01/2015

Entre LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Secretario Ejecutivo – Ministro, Sr. Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SAECA, domiciliada en Avda. Mcal. López y Sta. Teresa, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FEDERICO CALLIZO LOPEZ MOREIRA, con Cédula de Identidad N° 564.911, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONTACARGA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. OBJETO.

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONTACARGA

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cualquier otro documento enviado por el proveedor y aceptado por la convocante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*6*	*1*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000.-*
2016	*2*	*6*	*1*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*100.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.145

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 01/2015, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 104/2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio total
73152101-019	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de montacargas de la marca Clark**	1	Unidad	75.000.000.-

Planilla auxiliar

Servicio de Mantenimiento y Reparación de montacargas de la marca Clark	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
Ventilador	1	Evento	1.879.589
Correa VNT	1	Evento	70.303
Termostato	1	Evento	822.781
Junta	1	Evento	4.252.941
Manguera RAD	1	Evento	231.677
Manguera RAD	1	Evento	165.450
Reservorio Agua radiador	1	Evento	284.972
Cabo acelerador	1	Evento	338.973
Filtro Tanque	1	Evento	1.267.010

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Cartucho válvula control	1	Evento	1.610.763
Solenoide	1	Evento	726.851
Cubeta Pistón transm.	1	Evento	60.506
Anillo	1	Evento	430.592
Reten	1	Evento	28.921
Anillo O	1	Evento	9.248
Junta	1	Evento	14.187
Respiradero	1	Evento	98.988
Faro	1	Evento	1.734.049
Luz de posición	1	Evento	399.399
Buje oscilante	1	Evento	1.208.856
Guia	1	Evento	323.690
Guia	1	Evento	509.0124
Buje	1	Evento	1.317.954
Rodillo Torre	1	Evento	2.677.613
Rodillo	1	Evento	538.280
Eje rodillo del carro	1	Evento	212.553
Filtro HID	1	Evento	246.568
Filtro transmisión	1	Evento	503.247
Filtro de aceite	1	Evento	37.934
Aceite Plus 50 II	1	Evento	388.740
Filtro de aire int.	1	Evento	122.031
Filtro de aire	1	Evento	100.086
Filtro resp. HID	1	Evento	154.478
Filtro combustible	1	Evento	203.148
Fluide II D	1	Evento	10.96.310
Azolla ZS	1	Evento	1.410.750
Conjunto de faro trasero	1	Evento	355.118
Faro	1	Evento	277.448
Conjunto panel	1	Evento	6.111.523
Reten	1	Evento	922.475
Ruleman cónico	1	Evento	1.377.677
Cono	1	Evento	516.648
Varilla	1	Evento	1.232.996
Cabo freno	1	Evento	590.007
Cilindro de freno de rueda	1	Evento	892.066
Juego de resortes	1	Evento	542.355
Palanca freno de mano	1	Evento	1.351.969
Bomba de embrague	1	Evento	1.123.350
Conjunto bomba freno	1	Evento	1.974.816
Interruptor freno	1	Evento	627.941
Buje osc.	1	Evento	878.744
Perno	1	Evento	453.011

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Alemite	1	Evento	277.768
Ruleman eje direccional	1	Evento	491.885
Reten	1	Evento	439.217
Reten	1	Evento	240.141
Ruleman	1	Evento	305.036
Ruleman	1	Evento	143.583
Perno	1	Evento	1.973.486
Manguera	1	Evento	672.850
Bulbo presión de aceite	1	Evento	336.386
Bulbo temp.	1	Evento	1.433.165
Conjunto bomba de agua	1	Evento	3.468.094
Conjunto asiento operador	1	Evento	5.603.892
Amortiguador	1	Evento	627.941
Juego rep. Cil. Elevación	1	Evento	560.695
Mano de obra mecánico	1	Evento	6.600.000
Chapería	1	Evento	1.000.000
Pintura	1	Evento	1.000.000
Reparación hidráulica	1	Evento	1.000.000
Confecciones de manguera	1	Evento	500.000
Trabajo de tornería	1	Evento	500.000
Reparación de bomba inyectora	1	Evento	500.000
Limpieza de radiador maq.	1	Evento	500.000
Reparaciones eléctricas	1	Evento	2.119.158

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de el PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de hasta **Gs. 75.000.000 (Guaraníes, setenta y cinco millones).**

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto máximo de hasta **Gs. 150.000.000 (Guaraníes, ciento cincuenta millones)** Incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados. A entera satisfacción de la CONVOCANTE.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2016

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Dirección General de Logística, en la siguiente dirección; Fulgencio R. Moreno y Parapiti

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes marzo del año dos mil quince.

Automaq
Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A

Sr. Federico Callizo López Moreira
Automotores y Maquinarias SAECA

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
Presidencia de la República

Sr. Joaquín Roa Burgos
Secretario Ejecutivo –Ministro
Secretaria de Emergencia Nacional